

ORGANIZA:



Salón Profesional Internacional de Productos para la Infancia

MADRID

5 - 8
Octubre
2017

LINEA IFEMA

LLAMADAS DESDE ESPAÑA
INFOIFEMA 902 22 15 15
LLAMADAS INTERNACIONALES (34) 91 722 30 00
FAX (34) 91 722 58 04
IFEMA Feria de Madrid
Avda. del Partenón, 5
28042 Madrid
España
puericulturamadrid@ifema.es
C.I.F. Q-2873018-B

COLABORA:



HOJA DE TARIFAS

TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

- **Stand starter: 6 m²** 1.020 € + IVA (1)
- **Stand mini: 12 m²** 2.200 € + IVA (1)
- **Stand básico: 20 m²** 3.000 € + IVA (1)

Stands de más de 21 m², contratación por m² con tarifas según tramo de contratación:

- A. de 21 a 100 m² 140 €/m² + IVA (1)
- B. de 101 a 200 m² 130 €/m² + IVA (1)
- C. de 200 a 250 m² 120 €/m² + IVA (1)
- D. de 251 a 300 m² 110 €/m² + IVA (1)
- E. desde 301 m² 100 €/m² + IVA (1)

Tarifa aplicable a la superficie contratada desde el primer m²

INCLUYE

Espacio, stand de madera (pared, iluminación, moqueta, toma eléctrica), Seguros obligatorios, 1 Limpieza diaria básica, 1 plaza de aparcamiento, consumo eléctrico básico (el espacio se entrega listo para ser ocupado)

OTROS SERVICIOS INCLUIDOS

- Invitación a sus principales clientes del mercado Ibérico (comercio multimarca) – Dentro del Programa de Compradores Invitados (1 noche de alojamiento para sus principales clientes: ver condiciones en página web de Puericultura Madrid)
- Invitaciones para visitantes profesionales y Pases de expositor

CONDICIONES DE PAGO

A la presentación de la solicitud de participación se abonará el 30 % de la superficie contratada.

Realizar el 2º pago antes del 10 de julio, 2017, (30 % de la superficie contratada)

Realizar el 3º pago antes del 4 de septiembre, 2017 (40 % restante)

DESCUENTOS

Fidelización:

- 5 % de descuento para las empresas que formalicen su participación y regularicen la cuota de pronta contratación (**hasta el 20 de abril, 2017**)
- Contratando los servicios a través de zona de expositores obtendrán un descuento del 15 % sobre el precio de cada servicio. No están incluidos los servicios mínimos obligatorios, publicidad exterior, ni salas de reuniones.

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10 % de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda sujeta a IVA ESPAÑOL. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.